

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO CUSCO 2018-2038 SECTOR III

FORMATO DE OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

Las observaciones o recomendaciones deben presentarse dentro del plazo establecido en la convocatoria de participación ciudadana efectiva, por escrito y con firma, ingresada por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Cusco (presencial o virtual). Además, debe guardar correspondencia con el ámbito de intervención del PDM Cusco 2018 - 2038 Sector III, no se evaluarán observaciones sobre materias ajenas a la actualización del Plan de Desarrollo Metropolitano Cusco 2018-2038 Sector III. Las observaciones o recomendaciones deben ser sustentadas técnicamente y se debe adjuntar la documentación que de soporte a la observación o recomendación.

1. DATOS PERSONALES

DNI / RUC	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL
<i>Escriba su documento de identidad o RUC</i>	<i>Escriba sus nombres y apellidos o razón social</i>
TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
<i>Escriba su teléfono o celular</i>	<i>Escriba su correo electrónico</i>
DISTRITO	DIRECCIÓN
<i>Escriba su distrito</i>	<i>Escriba su dirección</i>
PROFESIÓN, OCUPACIÓN o ACTIVIDAD	
<i>Escriba su profesión, ocupación o actividad a la que se dedica</i>	

2. DATOS INSTITUCIONALES

Seleccione una de las opciones:

SOCIEDAD CIVIL	AGRUPACIÓN URBANA
CARGO	<i>Escriba el nombre de la agrupación a la que pertenece y el cargo que desempeña</i>
INSTITUCIÓN	<i>Escriba el nombre de la institución</i>
	TIPO DE OFICINA (Seleccione uno)
	OFICINA
	SUBGERENCIA
	GERENCIA
	CONSEJO
	ALCALDÍA
	DIRECCIÓN
	MINISTERIO
	NOMBRE DE LA OFICINA o GERENCIA o SUBGERENCIA
	<i>Escriba el nombre de la oficina a la que pertenece</i>
CARGO	
<i>Escriba el cargo que desempeña</i>	

3. OBSERVACIÓN O RECOMENDACIÓN			
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIÓN	
DESCRIBE LA OBSERVACIÓN O RECOMENDACIÓN			
La observación debe señalar con exactitud a qué parte de la actualización del PDM Cusco 2018-2038 Sector III se dirige, por ejemplo: 1. El diagnóstico. 2. El plano de zonificación (indicando código de zona). 3. La propuesta de sistema vial u otro elemento concreto. 4. El artículo del reglamento. 5. Entre otros temas. IMPORTANTE: • Las observaciones genéricas o sin referencia específica no serán consideradas por no contar con sustento suficiente. • La observación debe incluir una alternativa específica: Nuevo texto de artículo, modificación de uso de suelo, cambio en parámetros urbanísticos, ajuste de trazado vial, incorporación de área de equipamiento, etc. • La propuesta debe ser viable técnica y normativamente.			
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN O RECOMENDACIÓN			
Puede apoyarse por ejemplo en: • Marco legal: Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible; Decreto Supremo N° 012-2022-Vivienda (Reglamento de Acondicionamiento Territorial y PDU), Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas sectoriales aplicables. • Sustento técnico: Estudios especializados (Gestión del riesgo de desastres, impacto vial, entre otros), perfiles de proyectos, informes de ingeniería o arquitectura. • Diagnóstico territorial: Datos censales, encuestas, registros de propiedad, planos catastrales. • Antecedentes: Acuerdos previos, compromisos institucionales, planes sectoriales vigentes.			
DESCRIBA O ENUMERE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO SUSTENTO			
Deben adjuntarse los medios probatorios que respaldan la observación: planos georeferenciados, informes técnicos firmados por profesionales habilitados, fotografías con georreferencia, escrituras o títulos de propiedad, entre otros. Use una hoja en blanco adicional en caso sea necesario.			